

**IDENTIFICACIÓN:** NIT 846000553-0  
**EMPRESA:** EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO SA. ESP.  
**CIUDAD:** PUERTO ASÍS  
**SEDES:** PUERTO ASÍS, PUERTO CAICEDO, HORMIGA, LA DORADA PUTUMAYO  
**DIRECCIÓN:** CRA 26 N°. 10-68 B/EL CARMEN  
**TELEFONO:** 4227559 - 4229153  
**NOMBRE ARL:** POSITIVA S.A  
**CLASE DE RIESGO:** I - V  
**CODIGO:** 5351301

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** **COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

**ARTÍCULO PRIMERO: LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A ESP.**, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9 de 1979, Resolución número 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Ley 776 de 2002, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1401 de 2007, Resolución 1409/2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Resolución 5018 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A ESP.** Se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO TERCERO: LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A ESP.** Se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Conveniencia Laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley 1010 de 2006, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO CUARTO: LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A E.S.P.**, se compromete a destinar los recursos para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, elaborado de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema controles eficaces de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales, también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST contempla como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, referencias normativas, términos y definiciones, contexto de la organización, liderazgo, planificación, apoyo, operación, evaluación del desempeño, mejora continua.

Objetivo, referencias normativas, términos y definiciones, contexto de la organización, liderazgo, planificación, apoyo, operación, evaluación del desempeño, mejora continua.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los riesgos existentes en **LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A E.S.P.**, están constituidos principalmente por:

CLASIFICACION DEL PELIGRO	DESCRIPCION DEL PELIGRO	FUENTE
<b>FÍSICOS</b>	<b>Ruido</b> (intermitente y Continuo)	Plantas Generadoras, Plantas eléctricas, Pulidoras, Esmerial, Equipos de Corte, otros.
	<b>Iluminación</b> (Luz visible por exceso o deficiencia)	Puestos de trabajo, Actividades en campo abierto
	<b>Vibraciones</b> (cuerpo entero, segmentaria)	Taladro, motosierra, podadora, hoyadora, malacate, entre otros por falta de mantenimiento.
	<b>Temperatura Ambiente</b> (Calor)	Ambiente (factores climáticos de la región, cambios constantes o bruscos de temperatura )
<b>BIOLÓGICOS</b> (Micro y macro organismos)	<b>Radiaciones no ionizantes</b> (Ultravioleta, Visibles, Infrarroja, Microondas y Radiofrecuencias)	Sol, lámparas, redes eléctricas, equipos eléctricos de oficina, arcos eléctricos, llamas, celulares, sistemas de radiocomunicaciones,
	<b>Virus</b>	Contacto directo con una persona infectada externa o interna Contacto indirecto con superficies y objetos que se tocan frecuentemente.
	<b>Bacterias</b>	Heridas, alimentos mal conservados, aguas contaminadas.
	<b>Hongos</b>	Ambientes de trabajo húmedo, boscoso.
	<b>Rickesias</b>	Contacto con animales en los ambientes de trabajo.
	<b>Parásitos</b>	Contacto con animales, actividades en la intemperie, Agua no potable.
	<b>Mordeduras</b>	Ambientes de trabajo boscoso, almacenes, bodegas, zonas rurales urbanas con presencia de animales (serpientes, perros, etc.).
	<b>Picaduras</b>	Ambientes de trabajo con presencia de insectos. (Abejas, avispas, zancudos, etc.)
	<b>Excrementos y fluidos</b> (Origen humano y animal)	Ambientes de trabajo contaminados en contacto con seres vivos (granjas, atención de primeros auxilios, recolección de residuos).
	<b>QUÍMICOS</b>	<b>Polvos inorgánicos</b>
<b>Polvos Orgánicos</b>		Polvos provenientes del suelo, podas y talas de árboles, barridos.
<b>Líquidos</b> (nieblas y rocíos) <b>Gases y Vapores</b>		Actividades de Pintura, Limpieza, almacenamiento de combustibles, mantenimiento de transformadores, interruptor potencia, fotocopiadoras, fumigación manual, etc.
<b>Humos no metálicos</b>		Mantenimiento de servidumbre (motosierras, podadoras), labores de conducción (carros, motocicletas)
<b>Material Particulado</b>		Ambiente
<b>PSICOSOCIAL</b>	<b>Gestión organizacional</b>	Estilos de mando, manejo de cambios, evaluación del desempeño, participación, capacitación, inducción.
	<b>Características de la organización del trabajo</b>	Comunicación, tecnología, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.
	<b>Características del grupo social de trabajo</b>	Relaciones y trabajo en equipo.
	<b>Condiciones de la tarea</b>	Carga mental, definición de roles, monotonía, contenido de la tarea,
	<b>Interfase persona-tarea</b>	Conocimientos, habilidades, iniciativa, autonomía, identificación de la persona con la tarea y la organización.
	<b>Jornada de trabajo</b>	Rotación, jornadas extendidas, bajo Presión con apremio del tiempo

CLASIFICACION DEL PELIGRO	DESCRIPCION DEL PELIGRO	FUENTE
<b>BIOMECÁNICOS</b>	<b>Postura</b> (Prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacionales)	Actividades de oficina (sentado), Actividades Operativas (de pie), trabajos en alturas, Hábitos posturales inadecuados
	<b>Esfuerzo</b>	Actividades oficina y Operativas (mantenimiento de una misma postura, digitación, trabajos pesados, manipulación de herramientas, sostenimiento)
	<b>Sobreesfuerzo</b>	levantamiento, manejo y transporte de cargas, distribución inadecuada del puesto de trabajo
	<b>Movimiento repetitivo</b>	Actividades de Digitación, manipulación de herramientas, equipos.
	<b>Manipulación manual de cargas</b>	Actividades Operativas (Desplazamiento, levante, empuje, carga de materiales, equipos y herramientas) Almacenamiento, cargue y descargue
<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD</b>	<b>Mecánico</b>	Uso de equipos, herramientas manuales y eléctricas, caídas al mismo nivel, golpes, atrapamientos, golpes contra objetos inmóviles, trabajos con elementos cortantes o corto punzantes, trabajos con herramientas o equipos.
	<b>Eléctricos</b>	Exposición a sistemas eléctricos por contactos directos, indirectos, arcos eléctricos, rayos, tensión de paso, tensión de contacto, cortocircuitos, equipos defectuosos, estática, sobre carga en las máquinas, equipos, instalaciones o redes energizadas de alta, media y baja tensión.
	<b>Locativo</b> (Almacenamiento, superficies de trabajo, irregularidades, deslizantes con diferencia de orden y aseo, caídas de objetos)	Instalaciones locativas de sedes y subestaciones, (Almacenes, bodegas, corredores), vías Públicas urbanas Rurales, Estructuras, Actividades en Alturas,
	<b>Tecnológico</b> (Explosión, fuga, derrame, incendio)	Manipulación y almacenamiento de Productos químicos, Plantas y Generador Eléctrico, Trasformadores, instalaciones eléctricas, Maquinaria y Equipos.
<b>Fenómenos Naturales</b>	<b>Accidentes de tránsito</b>	Desplazamiento en vehículos o peatón, actividades sobre las vías públicas.
	<b>Públicos</b> (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, agresiones, MUSE, MAP etc.)	Atentados a sedes y subestaciones, Actividades operativas o desplazamientos por zonas con presencia de grupos al margen de la ley, montañosas, relacionadas con la misión de la empresa.
	<b>Trabajo en alturas</b>	Actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.
<b>Fenómenos Naturales</b>	Sismos, Terremoto, vendaval, Inundación, Derrumbe, Precipitaciones (lluvias, tormentas eléctricas)	Cambios en la naturaleza (fallas Geológicas, hidrometeorológicas)

**NOTA:** La exposición a estos factores será conforme al estado de las instalaciones, equipos, herramientas, los funcionarios y contratistas acatarán las normas de seguridad y procedimientos previamente establecidos.

**PARAGRAFO:** A efecto de que los peligros identificados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes o enfermedades laborales, la Empresa de Energía del Bajo Putumayo ejerce su control en la fuente, medio e individuo, mediante la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y suministro de elementos de protección personal, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTÍCULO SEXTO: LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A ESP.**, sus trabajadores y contratistas darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como Normas Técnicas e Internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean concordantes con el presente Reglamento.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A ESP.**, proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros en su trabajo y la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos, dos lugares visibles de los centros de trabajo, cuyo contenido se dará a conocer a todos los trabajadores o partes interesadas en el momento de su ingreso.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Representante Legal durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios substanciales, en las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o hasta cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

**KATTY MARCELA SEVILLANO FIGUEROA**  
Gerente General